

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid -Cundinamarca, trece (13) de marzo del dos mil veinte (2020)

Proceso 2019-338

Deniegase la anterior solicitud, obsérvese que el proceso termino por desistimiento tácito, en providencia del veintidós (22) de agosto del 2019.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA.
El auto anterior se notificó por anotación en estado numero 046 hoy 01 JUL 2020
El secretario,
VICTOR M. ROMERO C.